

LIBERTAD CON ASUETO

Sandra Cárcamo y Gabriel Recinos, Curul 85: El Salvador

Durante el segundo período de evaluación por parte del Libertómetro (del 15 de julio al 15 de agosto) en El Salvador disminuyeron las evaluaciones. Por un lado, el Legislativo tuvo una semana menos de trabajo por un asueto relacionado a celebraciones nacionales; y por otro, el Ejecutivo publicó un decreto que fue declarado inconstitucional por la Sala. Con esto, quedó sin vigencia.

Aún cuando en la Asamblea Legislativa hubo más aprobaciones, las medidas analizadas fueron menos debido a que eran temas administrativos, recomendables al gobierno y sus dependencias y ratificaciones. De forma que las medidas contempladas en el análisis durante este período dejaron al país con un porcentaje neutro (0.0%), debido a que en libertades políticas y económicas se obtuvo -25% en ambas y en libertades políticas 25%.

Una ratificación importante hecha durante el período evaluado fue un préstamo con el BID por un monto de \$250 millones. Este ya había sido analizado el mes anterior, por lo que su calificación no está incluida en el segundo mes de evaluación. Sin embargo, fue calificado en esa ocasión como negativa por ser considerado un aprovechamiento irracional de los fondos. Con este monto ya ratificado, el país queda más endeudado.

En cuanto a los montos aprobados durante el período analizado tenemos dos tipos: uno de incorporaciones a presupuesto, que asciende a \$1,288,292 relacionados a pagos de excombatientes de guerra; y otro correspondiente a préstamos, aprobado solo uno en esta ocasión por un monto de \$20 millones, con el objetivo de dar respuesta al covid-19.

Es importante destacar que contrario a lo ocurrido en el análisis pasado, en este las presentaciones y aprobaciones

relacionadas al covid-19 disminuyeron. A excepción del Ejecutivo, ya que sus decretos sí han estado relacionados; respecto al Legislativo, sus aprobaciones al respecto sí bajaron.

Este análisis se hace en un contexto de tensión entre los poderes del Estado, debido a discusiones por la reactivación económica, por la ratificación de los \$250 millones con el BID, etc. Durante este período, además, existió una conferencia de prensa brindada por el Presidente de la República, en la cual dio lineamientos de cómo deben seguirse las fases de reapertura, aún cuando ya no hay decreto vigente al respecto.

Durante este lapso de tiempo es importante destacar que hubo una aprobación interesante respecto a las compras en línea, que en realidad es quitar impuestos en aduanas más que promover como tal las compras en línea. Aun cuando esto no es el ideal, porque se ha establecido un tope de cuánto puede pedirse para que pase sin impuestos, abre una puerta a quitar regulaciones e impuestos al respecto, por lo que es una buena noticia.

Muchas de las votaciones y discusiones fueron postergadas por el asueto relacionado a las vacaciones agostinas en El Salvador, período en el cual, a pesar de la crisis y de los temas importantes en agenda, los funcionarios decidieron ponerles pausa para el “merecido descanso”. Porque legislar puede esperar.